



**UNIVERSIDADE ESTADUAL DA PARAÍBA
CAMPUS CAMPINA GRANDE
CENTRO DE EDUCAÇÃO
DEPARTAMENTO DE LETRAS E ARTES
CURSO DE LICENCIATURA EM LETRAS LÍNGUA ESPANHOLA**

MARIA ANGÉLICA CLARINDO RAMOS

**APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL 11.191/2018 - LEY DE ESPAÑOL DE
PARAÍBA - EN LA CIUDAD DE SERRA REDONDA (PB)**

**CAMPINA GRANDE
2023**

MARIA ANGÉLICA CLARINDO RAMOS

**APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL 11.191/2018 - LEY DE ESPAÑOL DE
PARAÍBA - EN LA CIUDAD DE SERRA REDONDA (PB)**

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado a/ao Coordenação /Departamento do Curso de Letras Espanhol da Universidade Estadual da Paraíba, como requisito parcial à obtenção do título de Licenciada em Letras Espanhol.

Orientadora: Profa. Dra. Isabela Cristina Tavares da Silva

**CAMPINA GRANDE
2023**

É expressamente proibido a comercialização deste documento, tanto na forma impressa como eletrônica. Sua reprodução total ou parcial é permitida exclusivamente para fins acadêmicos e científicos, desde que na reprodução figure a identificação do autor, título, instituição e ano do trabalho.

R175a Ramos, Maria Angelica Clarindo.

Aplicación de la Ley Estatal 11.191/2018 - ley de español de Paraíba - en la ciudad de Serra Redonda (PB) [manuscrito] / Maria Angelica Clarindo Ramos. - 2023.

26 p. : il. colorido.

Digitado.

Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Letras Espanhol) - Universidade Estadual da Paraíba, Centro de Educação, 2023.

"Orientação : Profa. Dra. Isabela Cristina Tavares da Silva, Coordenação do Curso de Letras Espanhol - CEDUC. "

1. Ensino de espanhol. 2. Lei Estadual 11 191/2018. 3. Paraíba. I. Título

21. ed. CDD 372.65

MARIA ANGÉLICA CLARINDO RAMOS

**APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL 11.191/2018 - LEY DE ESPAÑOL DE
PARAÍBA - EN LA CIUDAD DE SERRA REDONDA (PB)**

Trabalho de Conclusão de Curso (Artigo)
apresentado a/ao Coordenação /Departamento do
Curso de Letras Espanhol da Universidade
Estadual da Paraíba, como requisito parcial à
obtenção do título de graduação em Letras
Espanhol.

Área de concentração: Políticas Linguísticas

Aprovada em: 26/06/2023.

BANCA EXAMINADORA

Isabela Cristina J. da Silva

Profa. Dra. Isabela Cristina da Silva (Orientadora)
Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)

Luciene de Almeida Santos

Profa. Ma. Luciene de Almeida Santos
Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)

Thales Lamoniêr Guedes Campos

Prof. Me. Thales Lamoniêr Guedes Campos
Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)

A mi familia por todo apoyo y ayuda, por estar siempre a mi lado y me encorajar. DEDICO.

SUMÁRIO

1 INTRODUCCIÓN	6
2 LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL EN BRASIL	7
2.1 La Ley 11.161 y el <i>Novo Ensino Médio</i>	9
2.2 La Ley 11.191/2018 en la provincia de Paraíba	11
3 LOS DOCUMENTOS QUE DISCUTEN LA OFERTA DE ESPAÑOL EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO DE PARAÍBA.....	13
4 PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS EN LA EFECTUACIÓN DE LA LEY DE ESPAÑOL EN LA CIUDAD DE SERRA REDONDA (PB)	15
4.1 El Concurso Público de 2019 y la 3ª GRE	19
4.2 La ausencia de una política pública municipal	20
5 CONSIDERACIONES FINALES.....	21
REFERENCIAS.....	22

APLICAÇÃO DA LEI ESTADUAL 11.191/2018 - LEI DO ESPANHOL DA PARAÍBA - NO MUNICÍPIO DE SERRA REDONDA (PB)

Maria Angélica Clarindo Ramos¹

RESUMO

Este trabalho tem a finalidade de discutir a aplicação da Lei Estadual 11.191/2018, conhecida como Lei do espanhol da Paraíba, no município de Serra Redonda (PB). Através dos dados coletados na plataforma *QEdu*, que utiliza como base o Censo Escolar IDEB, e para isso, elaboramos um mapeamento das escolas que possuem e que não possuem o espanhol em sua grade curricular de ensino na cidade. Como suporte teórico, apresentamos um breve relato histórico do ensino de espanhol no Brasil, com as reformas que ocorreram no decorrer dos anos até hoje e o fortalecimento do espanhol no estado da Paraíba, através de ações da APEEPB junto com os professores e estudantes, que lutam para que cada vez mais outras cidades tenham o espanhol em sua grade curricular de ensino, por isso, utilizamos como aporte teórico as contribuições de: Ortiz Alvarez (2018), Gomes (2020), Paulino (2019), Moreno (2019), Costa Júnior (2020) e Anselmo Guimarães (2011). Além disso, se discute a pouca oferta de vagas para professores de espanhol em todo estado, destacando a importância de políticas públicas municipais, criação de leis e projetos que garantam a oferta do espanhol nas escolas públicas. Obtivemos os seguintes resultados: a Escola Estadual Dom Adauto não possui a oferta do espanhol em sua grade curricular de ensino, nesta pesquisa não possível saber o real motivo, para que a escola não ofereça o espanhol, se há dificuldade na contratação docente ou algum outro problema que leve a não estar em consonância com a Lei 11191/2018. Em contrapartida, a Escola Eduardo Medeiros, da rede pública municipal, é a única escola pública em Serra Redonda (PB), que apresenta a oferta de espanhol em sua grade curricular.

Palavras-chaves: Ensino de espanhol. Lei Estadual 11 191/2018. Paraíba.

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo discutir la aplicación de la Ley Estatal 11.191/2018, conocida como Ley del Español de Paraíba, en el municipio de Serra Redonda (PB). A través de los datos recogidos en la plataforma *QEdu*, que utiliza como base el Censo Escolar del IDEB, y por esto, elaboramos un mapeo de las escuelas que tienen y que no tienen el español en su currículo de enseñanza en la ciudad. Como soporte teórico, presentamos un breve relato histórico de la enseñanza del español en Brasil, con las reformas ocurridas a lo largo de los años hasta hoy y el fortalecimiento del español en el estado de Paraíba, a través de las acciones de la APEEPB junto con profesores y estudiantes, que luchan para que cada vez más otras ciudades tengan el español en su currículo de enseñanza, por lo tanto, utilizamos como soporte teórico las contribuciones de: Ortiz Álvarez (2018), Gomes (2020), Paulino (2019), Moreno (2019), Costa Júnior (2020) y Anselmo Guimarães (2011). Además, se discute la baja oferta de plazas para profesores de español en todo el estado, destacando la importancia de las políticas públicas municipales, la creación de leyes y proyectos que garanticen la oferta de español en las escuelas públicas. Obtuvimos los siguientes resultados: la escuela estadual Dom Adauto no ofrece español como parte de su currículo de enseñanza. En esta investigación, no fue posible averiguar la verdadera razón por la cual la escuela no ofrece español, si existe una dificultad para contratar profesores o algún otro problema que lleve la escuela a no estar de acuerdo con la Ley 11191/2018. En contrapartida, la Escuela Eduardo Medeiros, de la red pública municipal,

¹ E-mail: maria.clarindo@aluno.uepb.edu.br

es la única escuela pública en Serra Redonda (PB) que presenta el español en su grade curricular.

Palabras-clave: Enseñanza de español. Ley Estatal 11 191/2018. Paraíba.

1 INTRODUCCIÓN

Esta pesquisa se dedica a investigar en los documentos oficiales y de dominio público evidencias de la (no) aplicabilidad de la lengua española en la ciudad de Serra Redonda (PB) y comprender cuales son las implicaciones que imposibilitan la oferta del idioma español en la Escuela Estatal de la ciudad de Serra Redonda, llevándonos a una reflexión sobre el proceso de formación y contratación docente en el estado de Paraíba.

La Ley nº 11.191, de 29 de agosto de 2018, dispone sobre la oferta de la asignatura de Lengua Española en la grade curricular de la Red Estatal de Enseñanza, de autoría del diputado Anísio Maia (PT), la Ley determina la oferta obligatoria de Lengua Española en horario regular en las escuelas públicas del estado de Paraíba. La misma Ley prevé también la enseñanza del español en la Enseñanza Fundamental – en que se incluyen las escuelas primarias -, pero esta es opcional, como se indica en su Artículo 1, Párrafo 1°. Tal inclusión representa un avance significativo en lo que toca a la enseñanza de E/LE desde la niñez.

Gomes (2020, p. 08) indica que con la Ley 11.191/2018² lo que se pretende es sumar y posibilitar una enseñanza basada en el respeto, la alteridad, el multilingüismo y la multiculturalidad, favoreciendo también el desarrollo del alumno como ser crítico y reflexivo. Pero, cuando la escuela que sólo ofrece una lengua extranjera le quita al alumno el derecho a decidir, y tendrá que elegir la opción disponible, haciendo con que se presenten limitaciones en la oportunidad de conocer diferentes lenguas. De este modo, es una discusión se hace necesaria, para que los estudiantes tengan la oportunidad de conocer un idioma que es la más cercana a nosotros. Hay que mencionar, además, que por Brasil ser un país que hace frontera con países hispanohablantes, se supone que el español debería ocupar un lugar privilegiado en nuestro país y en el sistema educacional brasileño.

Por ello, esa discusión trae como problemática y punto de investigación: buscarnos intentar aclarar ¿cuáles las dificultades presentadas para que la Ley 11.191/2018 no sea aplicada en la ciudad de Serra Redonda (PB)? Se hace necesario comprender las razones que imposibilitan que este idioma sea insertado en la escuela estatal de la referida ciudad, trabajando como principal hipótesis la dificultad en la contratación de los profesionales del área.

Como ya mencionado, el objetivo general es comprender las implicaciones de la no aplicabilidad de la Ley 11191/2018 del Gobierno de Paraíba en la ciudad de Serra Redonda (PB). Los objetivos específicos son: a) buscar las razones por las cuáles no se aplica la Ley 11.191 del Gobierno de Paraíba en la escuela de la red Estatal ECIT Dom Aduato, ubicada en la ciudad de Serra Redonda (PB); b) permitir la reflexión sobre el proceso de formación y contratación de profesores en Estado de Paraíba.

Estructuralmente, el artículo está dividido en tópicos, en los cuales será abarcada la enseñanza del español en Brasil, donde también discutiremos la Ley 11.191/2018 en el Gobierno de Paraíba, presentando los documentos que discuten la oferta de español en las escuelas del estado. La Ley 13.415/2017, conocida como *Novo Ensino Médio*, se propone a grandes cambios en la enseñanza de la lengua española en Brasil, la principal es que con la

² Lei 11 191/2018 no Art. 1º A disciplina de Língua Espanhola, com matrícula facultativa aos estudantes, fica introduzida no currículo do Ensino Médio da Rede Estadual de Ensino, ao lado da Língua Inglesa, conforme art. 35 da Lei 9394/1996, alterado pela Lei Ordinária 13.415/17. § 1º A oferta da disciplina de Língua Espanhola ficará facultativa no Ensino Fundamental, dentro da parte diversificada do currículo.

reforma de la enseñanza media ocurrió la revocación de la Ley 11.161/2005 que garantizaba la enseñanza del español en las escuelas, pero con este cambio de la lengua inglesa pasa a ser ofertada en carácter obligatorio y el español se queda como una segunda opción de lengua extranjera a ser ofertada, de esta manera no hay seguridad que garantice la oferta del español y con todo ese escenario ocurriendo con la Reforma de Enseñanza Media, revocación de la Ley 11161/2005 se genera la incertidumbre de que el idioma de español pueda permanecer en el currículo escolar.

Por fin, vamos a destacar las problemáticas y perspectivas en la efectución de la ley de español en el Municipio de Serra Redonda (PB) en un intento de comprender las motivaciones por las cuales la Lengua Española no es ofertada, luego, en ese punto discutiremos también el concurso de 2019 y la oferta de plazas para la 3ª GRE (Gerencia Regional de Educación), que atiende a la municipalidad de Serra Redonda (PB), además, plantaremos una reflexión sobre la ausencia de una política pública municipal. Para tanto, utilizamos como principales aportes teóricos, las consideraciones de: Ortiz Álvarez (2018), Gomes (2020), Paulino (2019), Moreno (2019), Costa Júnior (2020) y Anselmo Guimarães (2011).

La motivación para esta pesquisa surgió a partir de charlas en clase que estaban vueltas para las políticas lingüísticas y el papel fundamental de la APEEPB, que nos incentiva a buscar y tener una posición significativa delante del cumplimiento de la Ley 11.191/2018. Nosotros, como investigadores, tenemos el deber de contribuir de una manera significativa y presentar la importancia de tener políticas públicas eficaces para que todos tengan el derecho de estudiar y aprender un nuevo idioma, como el caso del español, hacia la formación ciudadana y una población consciente interculturalmente.

De ese modo, realizamos un levantamiento de los datos en la plataforma virtual *QEdu*, una iniciativa privada sin fines lucrativos de la Fundación Lemann, que reúne los datos del Censo Escolar realizado por el IDEB. Además, utilizaremos los datos suministrados por la APEEPB para trazar un panorama gráfico que demuestra visualmente la aplicación de la Ley 11.191/2018 en el Gobierno de Paraíba y para ello los resultados serán presentados de manera descriptiva.

Así, buscamos poder contribuir para el área de actuación de profesores e investigadores interesados en la enseñanza-aprendizaje del español en Paraíba, donde fue posible acompañar lado a lado la lucha para tener el español en la grade curricular de la Enseñanza Media, desde el año de 2017, cuando ocurrió la revocación de la ley 11.161/2005, o sea, visamos presentar apuntes significativos para la carrera de Letras Licenciatura en Lengua Española en el Gobierno de Paraíba, especialmente, en la UEPB.

Siendo así, pretendemos con este trabajo contribuir efectivamente con la lucha para profesores y estudiantes entendiendo la importancia de aprender español en Brasil, puesto que estamos ubicados en una región con países hispanohablantes. Bien como, es nuestra intención incitar soluciones para minimizar las problemáticas alrededor de la aplicación efectiva de la Ley 11.191/2018 del Gobierno de Paraíba.

2 LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL EN BRASIL

La enseñanza de la lengua española en Brasil surgió en el siglo XX, en el año de 1919 y la primera escuela en tener la lengua española en su grade curricular de enseñanza fue la Escuela Pedro II, que era una institución modelo de la época, ubicada em Rio de Janeiro. Anselmo Guimarães (2011, p.2) afirma que:

La cátedra de español se creó en reciprocidad al acto del gobierno de Uruguay que creó una cátedra de portugués. En marzo del mismo año, el Colegio Pedro II convocó un concurso para la creación de una cátedra de español, y el 5 de

abril aprobó el programa de enseñanza. El primer profesor en ocupar la cátedra fue Antenor Nascentes (1886-1972). En 1920, Nascentes publicó Gramática da Língua Espanhola, para la compañía Editora Nacional, la primera gramática del español publicada en Brasil. (Traducción nuestra).³

Hay que destacar, además, que hubo reciprocidad por parte del gobierno de Uruguay que también ha creado una cátedra de portugués, o sea, hubo un interés mayor por parte de los gobernantes, realizando alianzas con los países hispanohablantes, con los países vecinos que están muy cerca de nosotros, que también se interesan o hasta incluso necesitan del portugués para hacer algún curso, seguir propuestas comerciales y afines, es decir, situaciones en las cuales se necesita el idioma como uno de los criterios básicos.

Desde la inclusión del español en el sistema educativo brasileño, vienen ocurriendo algunas reformas empezando en el siglo XX con la reforma de la Ley Rocha Vaz, que ha hecho con que la lengua española fuera optativa. Aún, según Anselmo Guimarães (2011, p.3):

Esta nueva reforma, mediante el Decreto 16.782-A de 13 de enero de 1925, dispone en seis años la enseñanza secundaria. El español y el italiano aparecían como asignaturas optativas. La cátedra de español podía ser extinguida y el profesor transferido a una segunda cátedra de portugués, lo que de hecho ocurrió, asumiendo, entonces, el profesor Antenor Nascentes, esta segunda cátedra. Así, la enseñanza del español no duró mucho tiempo en esta primera fase. (Traducción nuestra)⁴

Haciendo una relación con nuestra realidad actual en el siglo XXI, nos hace reflexionar que estamos regresando en la educación con la enseñanza de la lengua española pues, así como en el siglo XX el español vuelve a ser una materia facultativa. Pero, lo que cambia es la lucha por nuevas políticas públicas que puedan cambiar el futuro de nuestra educación, en búsqueda de leyes que aseguren la implementación del español en las escuelas. Pero, en el año 1931, ocurrió otra llamada, la reforma Francisco Campos, que de esta vez ha rechazado la enseñanza de la lengua española. Anselmo Guimarães (2011, p.3), destaca que:

Francisco Campos asumió el ministerio e impulsó una reforma estructural de la enseñanza brasileña. La enseñanza secundaria fue modificada por el Decreto 19.890, de 18 de abril de 1931. Se extinguieron los cargos de Profesores Libres del Colegio Pedro II, constituyéndose el cuerpo docente de profesores titulares y auxiliares. (Traducción nuestra)⁵

³ A cadeira de espanhol foi criada em reciprocidade ao ato do governo do Uruguai que criou uma cadeira de português. Em março do mesmo ano, o Colégio Pedro II abriu concurso para uma cadeira de espanhol, e em 5 abril aprovou o programa de ensino. O primeiro professor a assumir foi Antenor Nascentes (1886-1972). Em 1920, Nascentes publicou o livro Gramática da Língua Espanhola, pela Companhia Editora Nacional, primeira gramática de espanhol publicada no Brasil. (ANSELMO GUIMARÃES, 2011, p. 2)

⁴ Esta nova reforma, mediante o Decreto 16.782-A, de 13 de janeiro de 1925, dispõe em seis anos o ensino secundário. O espanhol e o italiano aparecem como matérias facultativas. A cadeira de espanhol poderia ser extinta e o professor transferido para uma segunda cadeira de português, o que de fato aconteceu, assumindo, então, o professor Antenor Nascentes, esta segunda cadeira. Dessa forma, o ensino de espanhol não durou muito tempo nesta primeira fase. (ANSELMO GUIMARÃES 2011, p.3)

⁵ Francisco Campos assume o ministério e promove uma reforma estrutural do ensino brasileiro. O ensino secundário foi modificado a partir do Decreto 19.890 de 18 de abril de 1931. Foram extintos os cargos de Livres Docentes do Colégio Pedro II, constituindo-se o corpo docente de professores catedráticos e auxiliares de ensino. (ANSELMO GUIMARÃES 2011, p.3)

De acuerdo con Anselmo Guimarães (2011, p.3), “una vez más, la enseñanza de la lengua española queda relegada, continuando únicamente la enseñanza de su literatura”⁶. O sea, el estudiante pasa a estudiar la cultura a través de la literatura de los países hispanohablantes y no más de su lengua, lo que es algo que se torna difícil estudiar su literatura y no utilizar la lengua. Además de esta reforma tuvo otra que fue la reforma de Capanema, que ocurrió en el año de 1936, por el ministro de la Educación y Salud pública Gustavo Capanema, que realizó algunas alteraciones positivas trayendo de vuelta el español (GUIMARÃES, 2011).

Desde la implantación de la Ley 11.161/2005 conocida como la Ley del Español en Brasil, la enseñanza del E/LE viene enfrentando muchos desafíos. La revocación de la Ley en el año de 2017 con la formulación del *Novo Ensino Médio*, colabora para que el español vaya perdiendo espacio en el currículo escolar. Con eso, Ortiz Alvarez (2018, p.24) afirma que:

Como consecuencia de esta revocación, quedase perjudicado la mejora en la formación del profesorado de español, ya que se entiende que esta importante función recae en la carrera de Letras - español, responsable de la formación de calidad en la Educación Superior, que, en consecuencia, lleva a las aulas de Educación Básica a profesionales con la especialización que la docencia requiere.⁷ (traducción nuestra)

Podemos concluir que se presentó un riesgo direccionado a la extinción de las carreras universitarias de Letras Licenciatura en Lengua Española, así como, muchos estudiantes quedaron sin saber qué hacer, confusos en relación con el futuro; sin saber si iban a tener puestos de trabajo, muchos cambiaron el curso y otros permanecieron con la esperanza de cambios significativos en ese posible escenario.

Tal descontentamiento sirvió como motivación para impulsar los profesionales del área a hacer el posible para que aquellos alumnos que estaban iniciando el grado y los propios profesores ya habilitados siguieran en esta profesión y que estuviesen dispuestos a unirse para cambiar el escenario que estaba siendo construido en aquel momento, teniendo como una de las herramientas la Asociación de Profesores de Español, que ayudó a promover la Ley 11191/2018 en Paraíba, sobre la cual discutiremos más adelante en el tópico 2.2 del texto.

De acuerdo con Gomes (2020, p. 15), “[...] implementar la ley de español en la red estatal de la enseñanza no fue tan simple como parece”. Y de hecho no fue, en aquel momento empezaba la búsqueda por Diputados que pudiesen contribuir para que el español no quedase fuera del plan curricular de la enseñanza, pues con la inminencia de la ausencia del español en las escuelas regulares, muchos profesionales podrían quedarse sin empleo.

En contrapartida, cuando la Ley del Español en Brasil (11.161/2005) fue implantada en el año de 2005 se presentaba un problema latente con la falta de profesionales, como destaca Martínez (2008, p.76), “[...] la *secretaria de Educação Básica* del MEC divulgó que había un déficit para Enseñanza Media de 13.254 profesores de español en Brasil [...]”. Dato que presenta haber mejorado progresivamente según apuntes de la Asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba (APEEPB).

2.1 La Ley 11.161/2005 y el *Novo Ensino Médio*

⁶ “mais uma vez, o ensino da língua espanhola é relegado, continuando somente o ensino da sua literatura.” (ANSELMO GUIMARÃES 2011, p.3).

⁷ Como resultado dessa revogação fica prejudicado o aperfeiçoamento para a formação de professores de Espanhol, pois entende-se que esse importante papel compete ao curso de Letras -Espanhol, responsável por uma formação de qualidade no Ensino Superior, o que, conseqüentemente, leva às salas de aula da Educação Básica profissionais com a expertise que o ensino exige. (ORTIZ ALVAREZ 2018, p.24)

Delante de tantas reformas que la enseñanza de la lengua española tiene pasado en Brasil, ocurre una más, como citado anteriormente la Ley 11161/2005 fue revocada volviendo a la incertidumbre de que el idioma español pudiera estar en las escuelas. De esta manera, no había seguridad que garantizase la oferta de español y con todo ese escenario ocurriendo con Reforma de Enseñanza Media, y ahora la nueva ley 13415/2017, conocida como *Novo Ensino Médio*, que viene con grandes alteraciones en la enseñanza de la lengua española.

Asimismo, la *Proposta Curricular do Ensino Médio da Paraíba*, que plantea el modelo de la enseñanza media en la región, indica que es necesario:

[...] las diversidades de la lengua y reconocer que, para aprenderla, es esencial darse cuenta de que el estudio de una lengua franca, sea cual sea, va mucho más allá de las estructuras gramaticales y/o comunicativas, es decir, que los alumnos deben disfrutar del contacto con otras culturas, lo que les hará pensar, actuar y expresarse de forma diferente. (Traducción nuestra)⁸

A partir del momento en que los estudiantes tienen contacto con una nueva lengua pueden cambiar su visión del mundo y la manera de tratar el otro con sus diferencias y diversidades culturales. Vivimos en un país donde hay una gran diversidad cultural, muchas veces que no son aceptadas por el otro y la importancia de conocer la cultura de otro país hace despertar el interés por su propia cultura y respeto por la diversidad que existe en todo el mundo.

Además, al ofrecer la Lengua Española como asignatura en el plan de estudios, los alumnos tendrán nuevas perspectivas, como participar en el programa *Conexão Mundo*, es una acción del Gobierno del Estado de Paraíba, realizado por medio de la *Secretaria de Estado da Educação e da Ciência e Tecnologia (SEECT)*, es un proyecto educacional creado en 24 de diciembre de 2015 y modificado por la Ley 11.655/2020, Portaria nº 481/SEECT/PB, el proyecto de intercambio internacional contempla profesores y estudiantes de la enseñanza media, por medio de cursos de idiomas y formación continua, a través de asociaciones con instituciones internacionales. El programa tiene duración de cinco meses, es una gran oportunidad para conocer otros países de América Latina, donde muchos no tendrían esta oportunidad debido a sus propias circunstancias. En la cual Serra Redonda no tiene representante en el programa.

La ley 11161, fue promulgada por el presidente Luz Inácio Lula da Silva en el de 05 de agosto de 2005. La ley dispone sobre la enseñanza de la Lengua Española, y el artículo primero de la Ley está dispuesto que: “Art. 1º La enseñanza de la lengua española, obligatoria para los centros y optativa para los alumnos, se introducirá progresivamente en el currículo completo de la enseñanza secundaria.⁹ De este modo, está ley ha traído de vuelta la esperanza para los profesionales de la categoría que creían que la ley no más iba a pasar por futuras reformas y que se quedaría fijo en la legislación. Pero, no fue lo que ocurrió en el año 2017 con la revocación de la ley 11161 pela ley 13415/2017. Veamos lo que cambia con la nueva ley 13415 ley del “*Novo ensino Médio*”.¹⁰

⁸ [...] as diversidades do idioma e reconhecer que, para aprendê-lo, é essencial perceber que o estudo da língua franca, qualquer que seja ela, vai muito além de estruturas gramaticais e/ou comunicativas, ou seja, os estudantes devem desfrutar do contato com outras culturas, que os fará pensar, agir e expressar-se de outra maneira. (PROPOSTA CURRICULAR DO ENSINO MÉDIO PARAÍBA, p.126)

⁹ “Art. 1º O ensino da língua espanhola, de oferta obrigatória pela escola e de matrícula facultativa para o aluno, será implantado, gradativamente, nos currículos plenos do ensino médio.” (LEI 11161/2005)

¹⁰ Altera as Leis nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e 11.494, de 20 de junho 2007, que regulamenta o Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação, a Consolidação das Leis do Trabalho - CLT, aprovada pelo Decreto-Lei nº 5.452, de 1º de maio de 1943, e o Decreto-Lei nº 236, de 28 de fevereiro de 1967; revoga a

Modifica la Ley n° 9.394, de 20 de diciembre de 1996, que establece las directrices y bases de la educación nacional, y la Ley n° 11.494, de 20 de junio de 2007, que regula el Fondo de Mantenimiento y Desarrollo de la Educación Básica y Valorización de los Profesionales de la Educación, la Consolidación de las Leyes del Trabajo - CLT, aprobada por el Decreto-Ley n° 5. 452, del 1° de mayo de 1943, y el Decreto-Ley 236, del 28 de febrero de 1967; revoca la Ley 11.161, del 5 de agosto de 2005; e instituye la Política de Fomento a la Implantación de la Enseñanza Media a Tiempo Completo.

Entonces, delante de esto, es posible observar que la ley del *novo ensino médio*, vino de facto para realizar grandes cambios en la educación. Según la perspectiva de Gomes (2020, p.10), “...la historia de la lengua española en el país constituye momentos de altibajos y está vinculada a cuestiones de política lingüística, además de ocupar un espacio menos privilegiado en relación con el inglés...”¹¹. Aunque en todo el mundo el español sea la tercera lengua más hablada, por cuestiones muchas veces políticas y económicas, el inglés se ubica en la posición de lengua privilegiada en Brasil. Estas cuestiones políticas están relacionadas con alianzas políticas realizadas por parte del gobierno para una cultura determinada, anteriormente que en siglo XX ocurrió muchas reformas en la ley para la oferta de español, pero en todas las veces en que el español vuelve a la grade curricular de enseñanza existe una participación del gobierno y de sus intereses, sean ellos políticos o económicos. Según Costa Júnior (2020):

Cuando en un país, por ejemplo, se posibilita la enseñanza de una determinada lengua en sus escuelas, ese movimiento se da a través de la firma de tratados políticos en torno al uso y la propagación de una determinada cultura lingüística en un contexto específico. Entonces, podríamos afirmar que todas las decisiones acerca de las lenguas son políticas lingüísticas. (COSTA JÚNIOR, 2020, p.84)

Lo que fue posible observar en gobiernos anteriores recientemente es que hay una exclusión de tratados políticos con países hispanohablantes, haciendo con que la cultura lingüística de estos países no sea destacada o que no se tengan en lugar de privilegios como en el caso del inglés. Cuando Brasil tuvo un gran acercamiento por parte de la lengua española, fue a través del bloque económico MERCOSUR, culminando en la inserción de la lengua española en las escuelas públicas del sistema educativo brasileño, es decir, que la lengua fuera ofertada en las escuelas primarias y secundarias de todo el país, para que esta cultura lingüística fuera reconocida y estudiada.

2.2 La Ley 11.191/2018 en la provincia de Paraíba

El surgimiento de la Ley 11191/2018, conocida como la ley de la enseñanza de la lengua española en el estado de Paraíba, fue un proyecto realizado por los miembros da Asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba (APEEPB)¹², Paulino afirma que:

Lei n° 11.161, de 5 de agosto de 2005; e institui a Política de Fomento à Implementação de Escolas de Ensino Médio em Tempo Integral. (LEI NOVO ENSINO MÉDIO, 13415/2017)

¹¹ “...a história da língua espanhola no país constitui momentos de altos e baixos e está ligada a questões de políticas linguísticas, além de ocupar espaço pouco privilegiado com relação ao inglês.” (GOMES, 2020, p.10)

¹² La Asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba (APEEPB) era una asociación que presentaba un carácter cultural, pero con la revocación de la ley 11161/2005, la APEEPB es reactivada y vuelve con un carácter político, en el cual, los miembros de la asociación luchan para que el español quedase en la grade curricular de enseñanza de Paraíba y es cuando surge la ley 11191/2018.

Gracias a la articulación de los miembros del directorio de la APEEPB, el proyecto de ley 1. 509/17, propuesto por el diputado Anísio Maia y redactado por el autor de este artículo y por el profesor Secundino Vigón Artos de la UFCG (Universidad Federal de Campina Grande), fue tramitado en todas las instancias de la Asamblea Legislativa, pasando por la Comisión del Consejo de Educación, por la Comisión de Constitución y Justicia y por el Plenario Legislativo, donde ocurrió la aprobación unánime del texto por los diputados estaduais y también el derrocamiento del veto del ex gobernador Ricardo Coutinho.(Traducción nuestra)¹³.

La Ley 11191/2018 es la ley que garantiza la oferta de español en las escuelas de la provincia de Paraíba. Además de las leyes que garantizan que el idioma de español sea insertado en las escuelas, las *Orientações Curriculares do Ensino Médio* (OCEM) evidencian la importancia de la enseñanza del idioma. De acuerdo con las OCEM (2006, p.131), “Es fundamental trabajar con las lenguas no sólo como formas de expresión y comunicación, sino como constituyentes de significados, conocimientos y valores”¹⁴. O sea, estudiar una otra lengua no es solo aprender las expresiones comunicativas, pero es fundamental conocer también la cultura, cada país hispanohablante tiene su especificidad, que va a presentar una pluralidad lingüística amplia, con sus diversidades culturales.

Los "*Parâmetros Curriculares Nacionais*" nos traen esta afirmación cuando destacan que “al apropiarse de una lengua, el estudiante también se apropia de los bienes culturales que abarca” (BRASIL, 1999, p.90)¹⁵. De esta forma aprender una lengua extranjera va más allá que tener conocimiento de tal lengua o saber comunicarse en español, sino es apropiarse de la cultura que la lengua ofrece, llevando de este modo al pluriculturalismo, contribuyendo para una acción sociocultural y de este modo favoreciendo a los estudiantes una contribución para formar alumnos críticos y reflexivos.

Por lo que se refiere a la existencia de la Ley en el Gobierno de Paraíba, aún existen escuelas sin la oferta de español, como por ejemplo, en la Escuela ECIT Dom Adulto, ubicada en la ciudad de Serra Redonda (PB). Teniendo en cuenta que los más perjudicados son los estudiantes que pierden las oportunidades que están disponibles a través de los programas del Gobierno Estatal como los intercambios o el examen del ENEM, por ejemplo, mismo así muchas veces optan por el español, por tener en mente la falsa cultura de que el español es fácil, por la cercanía y semejanza entre los idiomas.

Pero, aprender una lengua extranjera va más allá, es descubrir un mundo nuevo lleno de culturas y costumbres, es tener una visión amplia sobre la diversidad y conocer la variedad lingüística que está muchas veces cerca de nosotros. Moreno (2019, p.63) afirma que:

[...] es justo entender el proceso de aprendizaje de una lengua extranjera como el proceso - siempre gradual, progresivo, con incontables capas de sentido - de tomar la palabra en la lengua del otro, de encontrar formas de decir y existir en dicha lengua, de configurar su acogida en ella, de anidarse en las filigranas de su sintaxis y semántica. Si no encontramos tal escenario, la lengua

¹³ Graças à articulação dos membros da diretoria da APEEPB, o projeto de Lei 1.509/17, proposto pelo Deputado Anísio Maia e escrito pelo autor deste artigo e pelo professor Secundino Vigón Artos da UFCG (Universidade Federal de Campina Grande), foi tramitado em todas as instâncias dentro da Assembleia Legislativa, perpassando pela Comissão da Câmara de Educação, Comissão de Constituição e Justiça e a Plenária Legislativa, local onde ocorreu a aprovação unânime do texto pelos Deputados Estaduais e também a derrubada do veto do ex-Governador Ricardo Coutinho (PAULINO, 2019, p. 99)

¹⁴ “É fundamental trabalhar as linguagens não apenas como formas de expressão e comunicação, mas como constituintes de significados, conhecimentos e valores”. (OCEM 2006, p.131)

¹⁵ “Ao se apropriar de uma língua, o aluno se apropria também dos bens culturais que ela engloba”. (BRASIL, 1999, p.90).

extranjera seguirá siendo forastera, peregrina, un espacio de rechazo de uno mismo, de ser apenas espectador.

De acuerdo con los apuntes de Moreno (2019), existe la necesidad de crear el escenario para que el español no sea una lengua rechazada u olvidada, es posible observar la importancia de una lengua extranjera para preparación de los estudiantes para el mundo alrededor. Es necesario comprender la importancia de inclusión de esta lengua en el currículo escolar, la autora destaca esta importancia y afirma que “[...] no es difícil entender la importancia de la inclusión de lenguas extranjeras en el currículo escolar cuando lo que se pretende es una formación integral de los sujetos, cuando lo que se busca es capacitar integralmente a los sujetos en formación[...]” (2019, p. 63)”.

Con la inclusión de una lengua extranjera en el currículo escolar, además de formar ciudadanos críticos y reflexivos, también estará formando profesionales, quienes tendrán la lengua extranjera como una herramienta para toda la vida. De acuerdo con Celada y Rodrigues (*apud.* BRASIL, 2006, p. 132) “El contacto con lo extranjero, con la diferencia, provoca inevitables dislocaciones en relación con nuestra lengua materna para llegar a nuevas formas de "decir" en la lengua extranjera”.¹⁶

Es decir, además de la importancia de estudiar una lengua extranjera y saber comunicarse, es también imprescindible que sepa comunicarse bien con su lengua madre, en la lengua del país de origen, de este modo, la lengua extranjera hace parte de la construcción del sujeto como ciudadanos.

3 LOS DOCUMENTOS QUE DISCUTEN LA OFERTA DE ESPAÑOL EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO DE PARAÍBA.

En 19 de diciembre del año de 2018, fue encaminado un oficio circular nº 113/2018/GEEM/SEE/PB, por el gerente ejecutivo de la enseñanza media, Robson Rubenilson, para todos los gerentes regionales de enseñanza intitulado como, la oferta de la Lengua Española en la Rede Estadual de Enseñanza. Y en el oficio solicita el siguiente:

Solicitamos que informen a sus respectivas escuelas que, desde 2011, el Gobierno del Estado de Paraíba, a través de la Secretaría de Estado de Educación, garantiza la prestación de la enseñanza de la lengua española en la red de educación estatal. En 2019, se ofrecerá como matrícula obligatoria para las matrices de Educación Primaria (últimos años) de las Escuelas Integrales Ciudadanas, segundo segmento de Educación Primaria y Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos - EJA Socioeducativa, Educación Secundaria Magisterial, Educación Secundaria Propedéutica de las Escuelas Integrales Ciudadanas y el Bachillerato Técnico Profesional de las Escuelas Técnicas Integrales Ciudadanas. (Traducción nuestra)¹⁷

¹⁶El contacto con lo extranjero, con la diferencia, provoca inevitables dislocaciones en relación con nuestra lengua materna para llegar a nuevas formas de "decir" en la lengua extranjera". (*apud.* BRASIL, 2006, p. 132)

¹⁷ Solicitamos que informem às suas respectivas escolas que, desde 2011, o Governo do Estado da Paraíba, através da Secretaria de Estado da Educação, garante a oferta do ensino da Língua Espanhola na rede estadual de ensino. Em 2019, ela será ofertada como matrícula obrigatória para as matrizes do Ensino Fundamental (anos finais) das Escolas Cidadãs Integrais, segundo segmento do Ensino Fundamental e Ensino Médio da Educação de Jovens e Adultos – EJA Socioeducativa, Ensino Médio Magistério, Ensino Médio propedêutico das Escolas Cidadãs Integrais e o Ensino Médio Técnico Profissionalizante das Escolas Cidadã Integrais Técnicas. (OFICIO CIRCULAR Nº 113/2018/GEEM/SEE/PB, 2018)

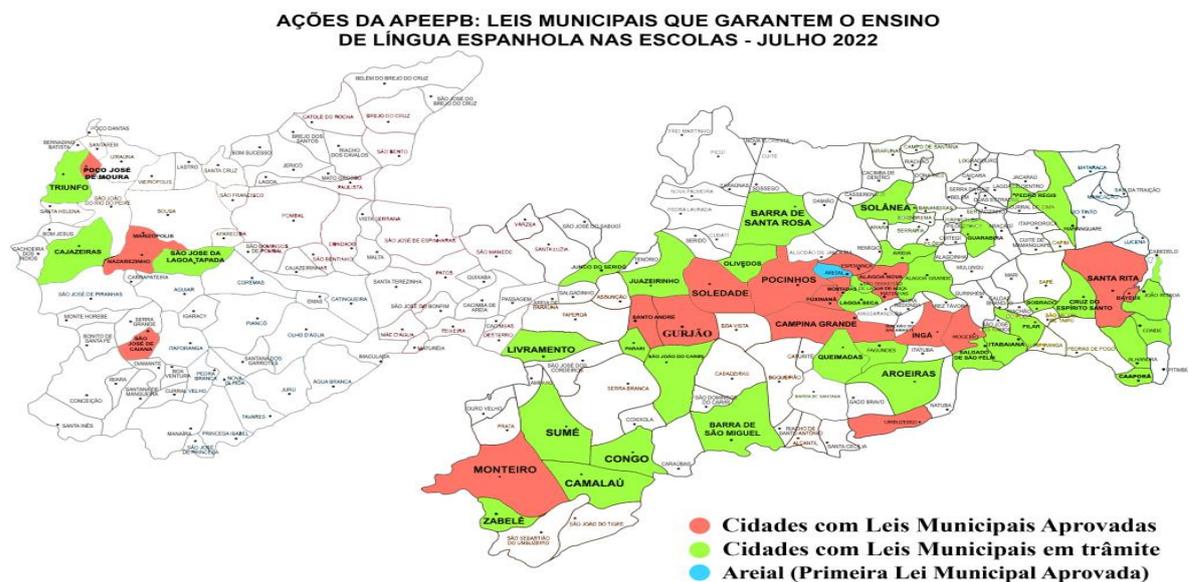
O sea, para la matriz de la enseñanza primaria fue ofertada en 2019 la lengua española como matrícula obligatoria, pero en la *Escola Cidadã Integral e Técnica Dom Adauto* esto no ocurre, los alumnos no tienen clase de la lengua española en la enseñanza primaria y tampoco en la secundaria. Haciendo con que se haga un incumplimiento de la ley que hay en Paraíba, para la enseñanza de la lengua española, lo que también nos lleva a una reflexión sobre la flexibilización por parte de la gerencia.

La Ley de Directrices y Bases (LDB) de N° 12.796, de 4 de abril de 2013, modifica la Ley N° 9.394/1996, “que establece las directrices y bases de la educación nacional, para prever la formación de profesionales de la educación y otras medidas”. Y que torna la oferta del inglés obligatoria y posibilita la oferta de la lengua española en la enseñanza secundaria, pero esta de forma optativa.

Desde la implantación de la Ley 11.191/2018 y de la reactivación de la APEEPB, se busca la garantía de la enseñanza de español en las municipalidades de Paraíba, como ya ocurre en las ciudades de Campina Grande (Ley 7267/2019), Umbuzeiro (Ley 360A/2018), Monteiro (Ley 2014/2020), Santa Rita (Ley 1868/2018), para que, en otras ciudades, además de las mencionadas sea implantada la obligatoriedad del español en el currículo escolar.

La implementación de la ley en varias ciudades de la Paraíba muestra la lucha de la APEEPB junto a los profesores, que buscan en unión con el gobierno plantear políticas públicas necesarias para la adhesión de la lengua española en la enseñanza primaria y secundaria. Veamos abajo la imagen del mapa de 2022, que muestra las ciudades de Paraíba que ya tienen la ley Municipal aprobada y las que están en trámite.

Figura 1- Acciones de la APEEPB y las leyes municipales



Fuente: Associação de Professores de Espanhol do Estado da Paraíba – ¡Juntos somos más fuertes! (wordpress.com)¹⁸

En la imagen arriba, disponible en el sitio de la APEEPB, es posible observar las ciudades que ya tienen la ley del español aprobadas en rojo y las que aún están en trámite de color verde y de color azul, destacando la primera ciudad de Paraíba que aprobó la ley de español, que fue la ciudad de Areal, a través del profesor Jair Ibiapino, que inició el movimiento,

¹⁸ Imagen disponible en el sitio de la Asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba (APEEPB). Mapa Publicado en septiembre de 2022. Disponible en: <https://apeepb1.wordpress.com/> acceso en: 29 de mayo de 2023.

movilizando a todos, alumnos, profesores y habitantes de la ciudad para coleccionar firmas, de esta manera y con tamaño esfuerzo llegó a la cámara de consejeros de la ciudad de Areal, que con todo mérito y conquista fue aprobada.

La Ley 11.191/2018, es la ley que trae de vuelta el español en la enseñanza de la red pública de Paraíba, siendo esta de carácter obligatorio en las escuelas del estado, el cual posibilita la oferta en la enseñanza primaria, como ya mencionado anteriormente. Y la propuesta curricular de la enseñanza media de Paraíba, en su documento viene establecer los campos de actuaciones, competencias y las habilidades a ser desarrolladas en esta enseñanza. El documento de la propuesta curricular de la enseñanza media destaca las habilidades que deben ser trabajadas en la enseñanza secundaria, de las cuales están involucradas la comprensión y producción oral, la producción escrita haciendo con que los alumnos puedan estudiar alcanzando las competencias, pero también trayendo para la clase los temas o los contenidos que hacen parte de su cotidiano, despertando el deseo y la curiosidad por temas como la cultura, política, la educación y otros temas diversos que puedan ser abordados, posibilitando a los alumnos visiones críticas y reflexivas, tornando ciudadanos formadores de opiniones.

4 PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS EN LA EFECTUACIÓN DE LA LEY DE ESPAÑOL EN LA CIUDAD DE SERRA REDONDA (PB)

En la búsqueda por informaciones y datos que pudiesen comprobar la ausencia de la enseñanza del español en la ciudad de Serra Redonda (PB), fue posible reunirlos a través de los datos disponibles en la plataforma *Qedu*. En la Tabla 1, fueron listadas todas las escuelas de la ciudad de Serra Redonda de la red pública y privada, que presentaban registro en la plataforma, que utiliza como base los datos del censo escolar 2019/2020. La plataforma trae los datos de las escuelas municipales, estatales y privadas, ubicadas en el área rural y urbana de la ciudad. Veamos los resultados a continuación:

Tabla 1- Listado de todas las escuelas del municipio de Serra Redonda, de la red pública y privada registradas en la plataforma *Qedu*.

INSTITUCIÓN	RED		ADMINISTRACIÓN		UBICACIÓN		POSEE ESPAÑOL?	
	Pública	Privada	Municipal	Estatal	Rural	Urbana	Sí	No
Esc. Estadual Dom Aauto	X			X		X		X
Instituto Educacional Padre João		X				X		X
Esc. Eduardo Medeiros	X		X			X	X	
Gr Esc. Severino Bernardo Marinho	X		X		X			X

Gr Esc José Lins Do Rego	X		X		X			X
Gr Esc Joaquim Cavalcante de Albuquerque	X		X		X			X
Gr Esc Manoel Aires Correia	X		X		X			X
Gr Esc Pe. João Batista	X		X		X			X
Gr Esc Senador Ruy Carneiro	X		X			X		X
Gr Esc Severino Aires Correia	X		X		X			X
Instituto Educacional Construindo Cidadãos		X				X		X

Fuente: Plataforma QEdu (2023)¹⁹

Después de recopilar los datos con las informaciones disponibles en la plataforma *QEdu*, es posible observar que la única Escuela Estatal que hay en la ciudad de Serra Redonda, es la Escuela Dom Aduato. Además de eso, se presentan más dos (2) escuelas en el área urbana que son de la red municipal, las Escuela Eduardo Medeiros y la escuela Ruy Carneiro; otras seis (6) escuelas están ubicadas en el área rural que son: Gr. Esc. Severino Bernardo Marinho, Gr. Esc. José Lins do Rego, Gr. Esc. Joaquim Cavalcante de Albuquerque, Gr. Esc. Manoel Aires Correia, Gr Esc. Padre João Batista y el Gr. Esc. Severino Aires Correia.

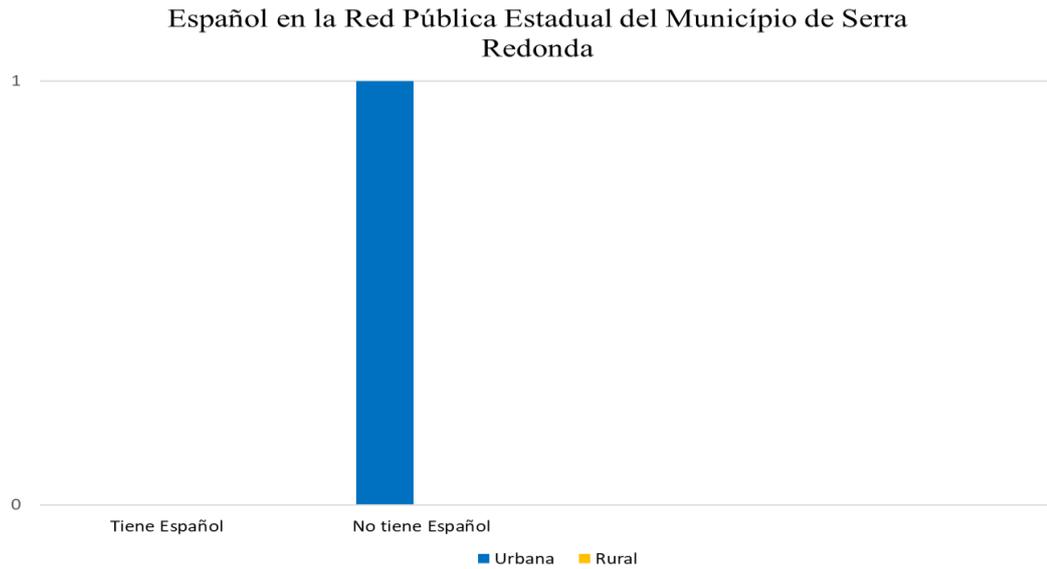
Con estos datos que tenemos es posible observar el siguiente escenario en la municipalidad de Serra Redonda (PB), en la *Escola Estadual Dom Aduato*, que debería ofertar la lengua española en su grade curricular, se presenta una infracción de la Ley estatal del español de Paraíba, 11.191/2018.

En otra posición, tenemos la escuela municipal Eduardo Medeiros, ubicada también en el área urbana de la ciudad de Serra Redonda que ofrece el español según los datos disponibles en la plataforma *QEdu*²⁰, lo que es algo muy positivo, pues ofrece a los alumnos de esta escuela la oportunidad de conocer y tener contacto con una cultura lingüística distinta de la suya. Ya las escuelas privadas del municipio todavía no presentan el español en su grade curricular como vimos en la tabla 1. Ahora trataremos los datos en gráfico y veremos de forma más detallada la situación del español en Serra Redonda (PB):

¹⁹ Las Escuelas Frei Benjamim (rural), Mimosa Dias (urbana), Olinto Gonçalves da Rocha (rural), Pedro Calixto de A. Granja (rural) y Antonio Bento da Silva (rural) no presentaron datos suficientes para recopilar. Y las escuelas Dep. Plínio Lemos, Gerson Tavares, Pres. Vargas y Severino Regis se presentan como paralizadas.

²⁰ Datos sobre las escuelas públicas y privadas del Municipio de Serra Redonda, recogidos de la plataforma *QEdu*, disponible en: [https://qedu.org.br/municipio/2515807-serra-redonda/busca-QEdu- Use dados. Transforme a educação](https://qedu.org.br/municipio/2515807-serra-redonda/busca-QEdu-Use%20dados.Transforme%20a%20educa%C3%A7%C3%A3o). Acceso en: 03 de junio de 2023

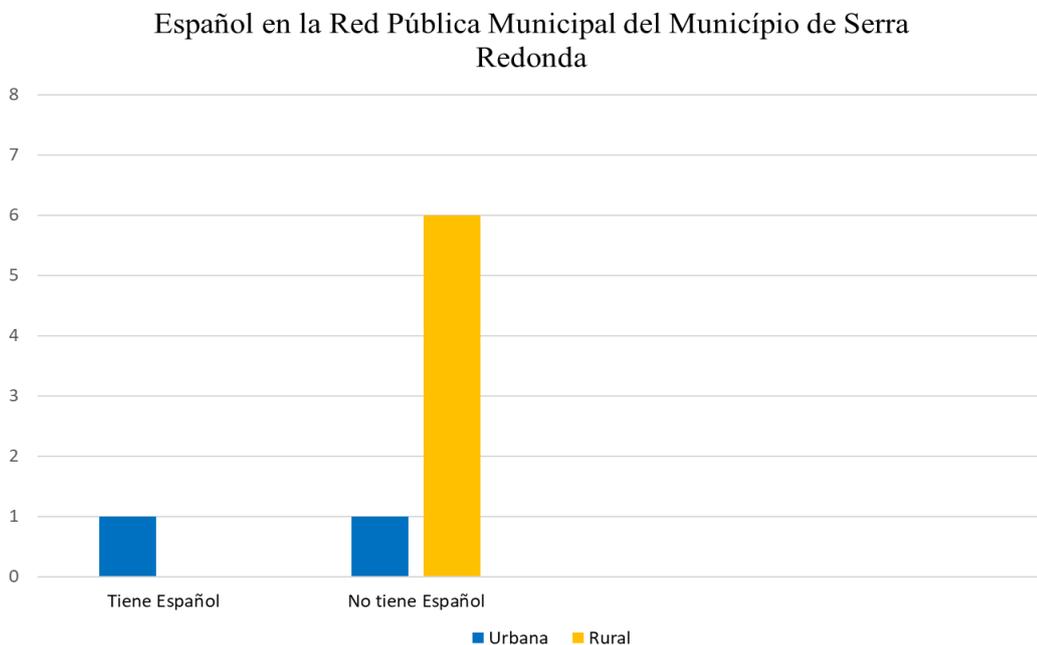
Gráfico 1- Español en la Red Pública Estatal de la Municipalidad de Serra Redonda.



Fuente: Plataforma QEdu (2023)

Según los datos recogidos de la plataforma *QEdu*, disponibles en el gráfico 1, tenemos la escuela estadual Dom Aauto, que no oferta el español en su grade curricular. De esta manera, la escuela no está en consonancia con la ley, lo que es un punto negativo, pues muchos alumnos de la enseñanza primaria y la secundaria están sin acceso a los conocimientos lingüísticos y culturales que la lengua española puede ofrecer, así también estos alumnos pueden salir perjudicados en el ENEM 2023 (Examen Nacional de la Enseñanza Media), pues aún hay por parte de muchos la cultura de que estudiar la lengua española es muy simples porque es una lengua cercana al portugués, luego es bastante utilizado el portuñol, no como idioma, sino en la condición de interlengua. Veamos el Gráfico 2:

Gráfico 2- Datos de las escuelas de la red municipal

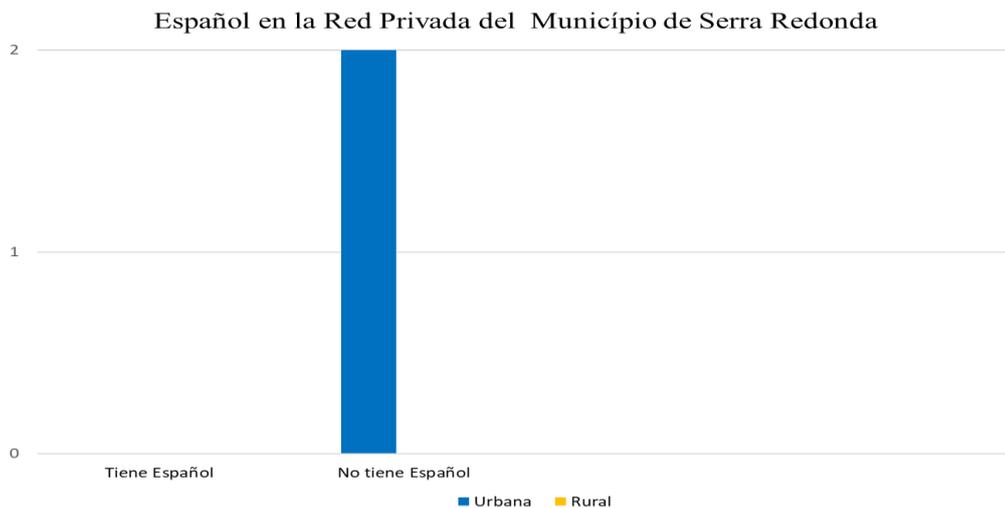


Fuente: Plataforma QEdU (2023)

En el gráfico 2 presentamos las ocho (8) escuelas de la red pública municipal de la ciudad de Serra Redonda (PB). Como vemos, hay una escuela que presenta el español en su grade curricular, que es la escuela Eduardo Medeiros, ubicada en el área urbana de la ciudad, tenemos más una del área urbana que no ofrece el español, que es la Esc. Senador Ruy Carneiro. Las demás escuelas están ubicadas en el área rural y no ofrecen el español en su grade curricular de enseñanza que son: el Gr. Esc Severino Bernardo Marinho, Gr. Esc. José Lins do Rego, Gr. Esc. Joaquim Cavalcante de Albuquerque, Gr. Esc. Manoel Aires Correia, Gr Esc. Padre João Batista y el Gr Esc. Severino Aires Correia.

Un punto positivo, es que la Escuela Municipal Eduardo Medeiros al ofrecer el español en su grade curricular de enseñanza, proporcionando a esto alumnos que tengan acceso a otras culturas de países hispanohablantes, a los conocimientos interlingüísticos e interculturales de países que están cerca de nosotros, y que muchas de las veces presentan una semejanza de culturas y acontecimientos sociales con Brasil. Pero no podemos determinar de hecho cómo esto ocurre actualmente en 2023, cómo el profesor actúa, si tiene formación en la lengua española y afines. Queremos decir que, es algo que no fue posible averiguar de modo más detallado en esta pesquisa y podría ser desarrollado en una investigación de carácter etnográfico. En el gráfico 3, vamos a ver los datos de las escuelas privadas del municipio de Serra Redonda (PB).

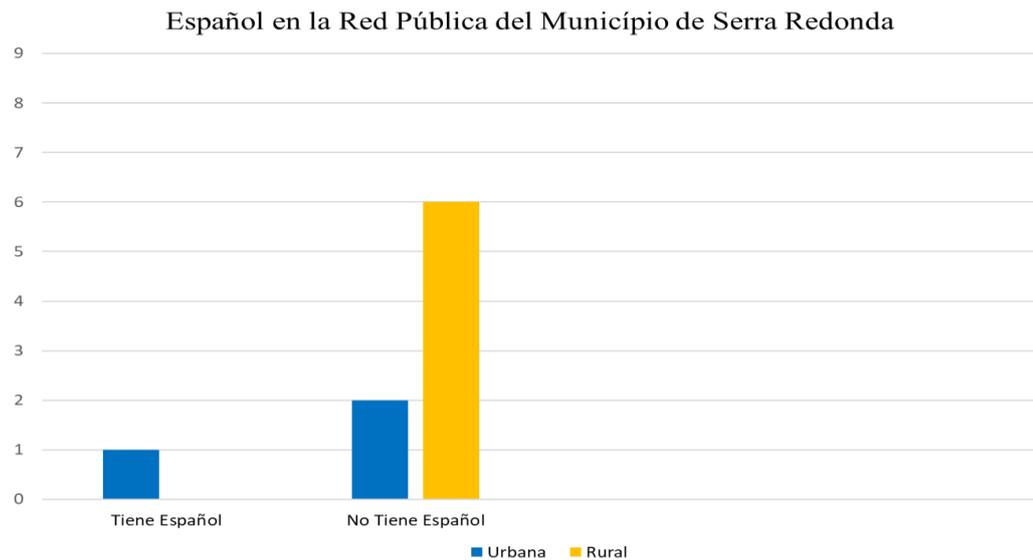
Gráfico 3- Datos de las escuelas de la red privada



Fuente: Plataforma QEdU (2023)

En el gráfico 3, podemos ver las escuelas de la red privadas ubicadas en el área urbana de la ciudad, que como vemos no ofrecen el español en su grade curricular de enseñanza, son: el *Instituto Educacional Pe. João* y el *Instituto Educacional Construindo Cidadãos*. De este modo los alumnos de estas escuelas también no tienen acceso a la cultura lingüística de la lengua española. Veamos el último gráfico, el gráfico 4, que presenta todas las escuelas de la red pública del municipio.

Gráfico 4- Datos de las escuelas de la red pública del municipio de Serra Redonda.



Fuente: Plataforma QEdu (2023)

En este gráfico 4, tenemos la visión general de todas las escuelas de la red pública del Municipio de Serra Redonda con los datos recopilados de la plataforma *QEdu*. Hay un total de nueve (9) escuelas públicas siendo una (1) estatal y las otras ocho (8) de la red municipal, como fue presentado anteriormente en la tabla 1, apenas la escuela del municipio presenta el español en la grade curricular de enseñanza, pero no se sabe cómo ocurre, pues no es el recorte de esa investigación.

En la escuela Estatal, según los datos, no hay la oferta del español en la enseñanza primaria y secundaria. De este modo, es posible observar la ausencia de la fiscalización de la 3ª GRE para la escuela estadual ECIT Dom Aduato en contrapunto al oficio mencionado anteriormente afirmando que: “el gobierno del Estado de Paraíba, a través de la Secretaría Estadual de Educação, garantiza la oferta de enseñanza de la Lengua Espanhola en la red estadual de enseñanza”²¹. Como percibimos, la garantía se encuentra todavía en el papel, pues en la realidad no es esto lo que ocurre.

4.1 El Concurso Público de 2019 y la 3ª GRE

En Paraíba, el último concurso con plazas para profesores de español ocurrió en el año de 2019²², cuyas las plazas estuvieron organizadas por la división de las gerencias regionales de la educación (GRE). En Paraíba, hay catorce (14) GREs, siendo la tercera GRE correspondiente a la ciudad de Campina Grande y sus alrededores.

En el año de 2019, el Concurso Público con plazas para profesores de español, contó con un total de 18 plazas para todas las GREs de Paraíba, pero la cantidad que correspondía a la 3ª GRE- Campina Grande, eran de apenas cinco (5) plazas. Un número muy bajo considerando la dimensión territorial y cantidad de escuelas atendidas por esa gerencia. A continuación, presentamos la tabla que ilustra la cantidad de plazas para profesores de español ofertadas en ese Concurso:

²¹ “O Governo do Estado da Paraíba, através da secretaria de Estado da Educação, garante a oferta do ensino da Língua Espanhola na rede estadual de ensino”

²² Información sobre el último concurso para profesor de español en el Estado de Paraíba, disponible en: <https://www.qconcursos.com/questoes-de-concursos/concurso/see-pb-2019>. <https://www.institutoaocp.org.br/concurso.jsp?id=>. Acceso en: 30 de mayo de 2023.

Tabla 2: Plazas para Profesores de Español en el Concurso de SEE – PB (2019).

			58	3
GRE	Cód. Cargo	Disciplina	Vagas Ampla Concorrência	Vagas PCD
1ª GRE	408.1	Língua Espanhola	9	1
3ª GRE	408.2	Língua Espanhola	5	0
6ª GRE	408.3	Língua Espanhola	1	0
9ª GRE	408.4	Língua Espanhola	1	0
10ª GRE	408.5	Língua Espanhola	1	0
			17	1

Fuente: [ed_abert_seect_pb.pdf \(institutoaocp.org.br\)](https://www.institutoaocp.org.br/ed_abert_seect_pb.pdf)²³

En la tabla, es posible observar que no son ofrecidas plazas para todas las GRE, quedándose fuera: 2ª GRE Guarabira, 4ª GRE Cuité, 5ª GRE Monteiro, 7ª GRE Itaporanga, 8ª GRE Catolé do Rocha, 11ª GRE Princesa Isabel, 12ª GRE Itabaiana, 13ª GRE Pombal y 14ª GRE Mamanguape.

Hay una necesidad de ofertar mayores cantidades de plazas para profesores de español que contemple la necesidad de todo el estado de Paraíba y consecuentemente las regionales que corresponde a cada una de ellas. La búsqueda por la efectividad de la ley es muy importante para volver posible que consigamos mayor número de plazas y más ciudades que implanten la ley y que puedan también cumplirla. Haciendo de este modo, una fiscalización como mencionado anteriormente por parte de la GRE, de que los municipios están en conformidad con la legislación y que el español está siendo ofrecido en las escuelas de Paraíba.

Delante de todas las dificultades que están presentes para que el español sea ofrecido en las escuelas, para que hayan más plazas para profesores de español, que el Gobierno pueda abrir más concursos públicos, en fin, que el español pueda ser visto y reconocido como una asignatura importante en el currículo de Paraíba, los gobernantes necesitan permitir que no solamente la lengua, pero también su cultura tenga más espacio en nuestro país en nuestro estado, porque la enseñanza del español no viene para repartir, sino para sumar. De esta manera, la lucha de la categoría en buscar la implantación de la ley y la fiscalización del cumplimiento de esta es con un único objetivo de fortalecer y reivindicar el sistema de las escuelas públicas hacia una enseñanza multicultural y plurilingüe como Costa Júnior (2020), afirma:

No hay duda de que los estados del Nordeste brasileño tienen un lugar destacado en las acciones y políticas de resistencia para la permanencia de la oferta de la enseñanza de español en las escuelas con el objetivo de fortalecer la reivindicación por un contexto de enseñanza multicultural y plurilingüe. (COSTA JUNIOR, 2020, p.92).

Y es a través de esta política de resistencia que vamos buscando cada vez más la permanencia y la oferta de la enseñanza del español en las escuelas del estado da Paraíba, y en particular en la ciudad de Serra Redonda (PB), visando la implantación de políticas públicas adecuadas para el cumplimiento de la ley de español y permitiendo el acceso de miles de estudiantes habitantes de la ciudad.

4.2 La ausencia de una política pública municipal

La ausencia de una política pública municipal dificulta la implantación de la ley estatal en las escuelas públicas de la ciudad, de Serra Redonda (PB). Hay, por lo tanto, la necesidad de

²³Datos de la tabla disponibles en: https://www.institutoaocp.org.br/concursos/arquivos/ed_abert_seect_pb.pdf. Acceso en: 30 de mayo de 2023.

creación de proyectos y leyes municipales para que ocurra de forma efectiva la oferta de español en el municipio, teniendo en vista que en la enseñanza primaria la oferta es obligatoria, como menciona el proyecto de ley estatal. Con base en esto, es posible comprender que ocurriendo un interés por parte del gobierno municipal con la creación de políticas públicas que se hacen necesarias para la oferta del español en la grade curricular del municipio, se refuerza aún más el compromiso del Gobierno de Paraíba para el cumplimiento de la Ley 11.191/2018.

La APEEPB tiene una participación muy importante en las políticas públicas municipales del estado de Paraíba, pues a través de ella y con la contribución de los profesores, estudiantes que hacen parte de la asociación, hay un crecimiento de municipios que están con las leyes municipales aprobadas o en trámite, como vimos anteriormente en el mapa disponible en el sitio web de la APEEPB. Costa Júnior (2020) confirma esos datos al afirmar que:

Una de las medidas para fortalecer los movimientos de resistencia y la construcción de políticas públicas que permitan ofrecer la enseñanza de español fue a través de la lucha emprendida por los miembros de las asociaciones de docentes y de estudiantes que fueron abiertas y/o reactivadas en los últimos años. (COSTA JÚNIOR, 2020, p. 90)

La participación y acción de la asociación de Paraíba tiene sido de gran importancia, garantizando en varias ciudades la oferta de español en la grade curricular de enseñanza primaria y secundaria, a través de políticas públicas municipales eficaces, juntos con los asociados, que buscan cada vez más por tener esta lengua ofrecida en todas las escuelas de Paraíba. La actuación de APEEPB representa la lucha de toda la categoría, que poco a poco ha generado efectos muy positivos, la prueba de esto es el aumento de ciudades que crearon políticas públicas a través de proyectos y leyes municipales para la oferta del español.

5 CONSIDERACIONES FINALES

En ese artículo, presentamos un breve histórico de la historia de la enseñanza del español en Brasil desde el año de 1919, además de las dificultades en las reformas que ocurrieron desde el siglo XX hasta hoy. Es posible destacar la lucha y la insistencia para que la lengua española estuviese incluida en la grade curricular de la enseñanza pública brasileña, entendiendo que todos los cambios respecto al idioma ocurrieron por motivación política y socioeconómicas.

Los momentos en los cuales el español estuvo en la grade curricular de las escuelas públicas brasileñas, se dieron por incentivo de las alianzas políticas que fueron firmadas con los países vecinos hispanohablantes. La creación del *Novo Ensino Médio* representa un nuevo retroceso para la enseñanza de E/LE en Brasil, pues con la revocación de la ley 11.161/2018 fue perdida la seguridad de oferta para este idioma en el currículo de las escuelas regulares.

En Paraíba lo que garantiza la oferta del español en las escuelas públicas es la Ley 11191/2018, que devuelve una nueva mirada para inclusión de la lengua española. Una ley creada a través de la lucha de la Asociación de los profesores de español de Paraíba (APEEPB) con el apoyo del diputado del Anísio Maia, para garantizar que el idioma no fuera rechazado y continuase siendo impartido en la provincia.

Discutimos también sobre los documentos que presentan la oferta del español en las escuelas de Paraíba, como el oficio circular por medio de la gerencia regional de educación de Paraíba, que emite la información sobre la implantación de la Ley 11.191/2018 en las escuelas, aunque en la ciudad de Serra Redonda (PB) haya escuelas estatales que no tiene la oferta del español en su grade curricular, como presentamos en este trabajo.

Recopilamos aquí los datos recolectados a través de la plataforma *Qedu* de las escuelas de la ciudad de Serra Redonda (PB), que presentan y que no presentan el español en la grade curricular, lo que nos hace reflexionar la flexibilización que aún existe delante de la legislación,

así como, las pocas plazas para profesores de español en Paraíba y la ausencia de políticas públicas necesarias con creación de proyectos de leyes para la implantación del español en la ciudad.

Delante de la realización de la investigación, fueron encontradas dificultades en la recolección de los datos, en la disponibilidad de registros y documentaciones por parte de la Secretaría de Educación de Paraíba. De esta manera, se hizo necesario la búsqueda de otros recursos para realización y continuación del trabajo, utilizando plataformas, documentos, artículos que apuntaban datos e informaciones y que pudiesen ser utilizadas como fuente documental de dominio público.

Los objetivos alcanzados aquí son parciales, pues, como mencionado anteriormente no fue posible analizar de manera más cercana, en la escuela ECIT Dom Aauto. Asimismo, identificamos que una de las razones para no haber clases de español ofertado es la infracción de la Ley 11191/2018, así como, la ausencia de la fiscalización de la 3ª GRE para la *Escola Estadual Dom Aauto*.

La ausencia de políticas públicas municipales, además de la cantidad desproporcionada de profesores, pueden ser leídas como las principales razones para la presencia casi escasa del español en la ciudad de Serra Redonda (PB). Concluimos que con la creación de proyectos de ley municipales sería posible ofrecer la lengua en todas las escuelas del municipio, no solamente en una, pues entendemos que todos los alumnos tienen el derecho de conocer y estudiar la lengua.

Siendo así, pretendemos con este trabajo contribuir efectivamente con la lucha para profesores y estudiantes de español, entendiendo la importancia de aprender español en Brasil, puesto que estamos ubicados en una región con países hispanohablantes. Bien como, es nuestra intención incitar soluciones para minimizar las problemáticas alrededor de la aplicación efectiva de la Ley 11.191 del Estado de Paraíba.

De esta manera, es un tema que gana relieve en las discusiones actuales en las ramas de Políticas Lingüísticas y Lingüística Aplicada, para que la Lengua Española vuelva a tener su lugar de destaque y que sean ofrecidas en las escuelas, en nuestro caso de interés, bajo el Gobierno de Paraíba. Luego, esperamos poder contribuir para que la referida escuela en la ciudad de Serra Redonda (PB), pueda pasar a ofrecer la lengua española en su espacio, cumpliendo así con la Ley 11.191/2018 del Gobierno de Paraíba.

Por tratarse de una investigación de mapeo, podemos generar datos futuros para una nueva discusión. Así, la continuidad para ese trabajo puede darse por una investigación de campo verificando los datos recopilados aquí con la realidad de las escuelas, incluso, tratando cuestiones como la formación del profesorado y la insatisfacción de la comunidad estudiantil delante de la ausencia del español en las escuelas de la municipalidad de Serra Redonda (PB).

REFERENCIAS

GUIMARÃES, A. **História do ensino de espanhol no Brasil**. A. Guimarães, Scientia Plena 7, 115501 (2011). Disponible en: <https://www.semanticscholar.org/paper/Hist%C3%B3ria-do-ensino-de-espanhol-no-Brasil-Guimar%C3%A3es/365354da9d550715db47eb5fee2c15109bff5f93#citing-papers>. Acceso en: 02 de junio de 2023.

APEEPB. **Leyes. Ley 11.191, de 29 de agosto de 2018**. Disponible en: <https://apeepb1.wordpress.com/leyes/>. Acceso en: 09 de mayo de 2023.

BRASIL. **Lei nº 11.161, de 5 de agosto de 2005.** Dispõe sobre o ensino da língua espanhola. Diário Oficial da União. Brasília. DF. Versión electrónica. Disponible en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2005/lei/111161.htm. Acceso en: 09 de mayo de 2023.

BRASIL. **Lei nº 13.415, de 16 de fevereiro de 2017.** Altera as Leis n.º 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e 11.494, de 20 de junho 2007, que regulamenta o Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação, a Consolidação das Leis do Trabalho - CLT, aprovada pelo Decreto-Lei nº 5.452, de 1º de maio de 1943, e o Decreto-Lei nº 236, de 28 de fevereiro de 1967; revoga a Lei nº 11.161, de 5 de agosto de 2005; e institui a Política de Fomento à Implementação de Escolas de Ensino Médio em Tempo Integral. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2017/Lei/L13415.htm#art22. Acceso en: 02 de junio de 2023.

BRASIL. **Lei Nº 12.796, de 4 de abril de 2013.** Altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, para dispor sobre a formação dos profissionais da educação e dar outras providências. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2013/Lei/L12796.htm#art1. Acceso en: 05 de junio de 2023.

BRASIL. **Orientações Educacionais Complementares aos Parâmetros Curriculares Nacionais (PCN+).** Linguagens, Códigos e suas tecnologias. Brasília: MEC, 1999. Disponible en: <http://portal.mec.gov.br/seb/arquivos/pdf/linguagens02.pdf>. Acceso en: 08 de mayo de 2023.

COSTA JÚNIOR, José Veranildo Lopes da. **Políticas Lingüísticas y Enseñanza de Español en el Nordeste de Brasil.** José Veranildo Lopes da Costa Junior. Caletrosópio - ISSN 2318-4574 - Volume 8 - N. 2 - 2020 - Linguística Aplicada. Disponible en: <https://periodicos.ufop.br/caletrosopio/article/view/4579>. Acceso en: 02 de junio de 2023.

GOMES, Maria Helena Pereira. **Política sobre o ensino de língua espanhola na Paraíba: Um estudo sobre o processo de implementação curricular na rede pública de ensino.** /Maria Helena Pereira Gomes. - Cabedelo, 2020. Versión electrónica. Disponible en: <https://repositorio.ifpb.edu.br/xmlui/handle/177683/11116?show=full>. Acceso en: 09 de mayo de 2023.

GOVERNO DO ESTADO DA PARAÍBA. **Proposta Curricular do Estado da Paraíba para o ensino médio.** Disponible en: <https://pbeduca.see.pb.gov.br/p%C3%A1gina-inicial/propostas-curriculares-da-para%C3%ADba>. Acceso en: 09 de mayo de 2023.

GOVERNO DO ESTADO DA PARAÍBA. **Edital Nº 01/2019/Sead/Seect Comissão do Concurso Público para a Secretaria da Educação e da Ciência e Tecnologia.** Disponible en: https://www.institutoaocp.org.br/concursos/arquivos/ed_abert_seect_pb.pdf. Acceso en: 20 de mayo de 2023.

GOVERNO DO ESTADO DA PARAÍBA. **Edital Nº 35/2022 – Seect/Fapesq/Pb Edital de Chamada para Participação na Terceira Fase do Projeto de Intercâmbio Internacional Conexão Mundo na Modalidade Cursos de Idiomas.** Disponible en: edital nº 35/2022 – projeto conexão mundo - curso de idiomas (retificado em 21.07.2022) — fapesq - fundação de apoio à pesquisa do estado da paraíba (rpp.br) p.1-3. Acceso en: 05 de julio de 2023

MARTÍNEZ, Cachero Laseca Álvaro. **O ensino do espanhol no sistema educativo brasileiro =La enseñanza del español en el sistema educativo brasileño** / Álvaro Martínez –Cachero Laseca; Traducción de Elaine Elmar Alves Rodrigues –Brasília: Thesaurus, 2008. Acceso en: 09 de mayo de 2023.

MORENO, A. La enseñanza de lengua española en Brasil. **Iberoamérica Social** (XIII), 2019, pp. 61-79. Disponible en: Moreno-A.-2019.-La-enseñanza-de-lengua-española-en-Brasil.-Historia-legislación-resistencias.pdf (iberoamericasocial.com. Acceso en: 09 de mayo de 2023.

MUNDO, Conexão. **Paraíba Educa.** Disponible en: URL. <https://pbeduca.see.pb.gov.br/p%C3%A1gina-inicial/conex%C3%A3o-mundo>. Acceso en: 05 de julio de 2023.

ORTIZ ALVAREZ, Maria Luisa. A (desvalorização) do ensino do Espanhol no Brasil. **La lengua española en Brasil: Enseñanza, formación de profesores y resistencia.** Colección complementos. Edición: junio de 2018, p.19-27. Versión electrónica. Disponible en: https://www.academia.edu/41573252/La_lengua_espa%C3%B1ola_en_Brasil. Acceso en: 09 de mayo de 2023.

PAULINO, Lucas da Silva. **A Associação de Professores de Espanhol do Estado da Paraíba (APEEPB) como agente de Política Linguística e a sua relação com a Lei Estadual 11.191/2018.** Disponible en: <https://revistaabehache.com/ojs/index.php/abehache/article/view/297>. Acceso en 08 de mayo 2023.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a mí Dios, porque sin Él nada de esto sería posible, por todos los libramientos y protección en estos cinco años y medio. A la virgen de Guadalupe a quien mi curso fue consagrado y a quien tengo especial devoción.

Agradecer a mi familia por haber compartido conmigo las alegrías, miedos y dificultades a lo largo de mi caminata. A mis padres, Francisco y Solange por toda la comprensión y ayuda que me dieron en todos estos años, por todo el apoyo en el tiempo que tuve que estar fuera de casa para poder frecuentar las clases en la Universidad, son los responsables por la conclusión de esta etapa de mi vida y que merecen mi total gratitud. A mi hermana Rosemary por todo el apoyo y ayuda financiera que me dio para que este momento también fuera posible, muchas gracias por todo.

A todos mis amigos que me dieron apoyo y me motivaron y en especial a mi amiga Maria José (Mara) que me acogió en su casa por un tiempo para que pudiese concluir el curso, por haber sido una segunda madre para mí, muchas gracias por todo.

A mi orientadora, Dra. Isabela Cristina, por toda su dedicación, apoyo, comprensión, motivación y estímulo, sin ella nada de esto también sería posible, mismo cuando yo no tenía más motivación para continuar, ella venía con su alegría y motivación, que hicieron con que yo hoy finalice una etapa de mi vida para empezar en otras que aún vendrán, mi sincera gratitud.

Por fin, a todos mis colegas de clase, que me acogieron con mucho cariño, mismo yo siendo de otro grupo, pero siempre me motivaron, por la amistad y apoyo.